



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1999.-  
Visto lo solicitado

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar -a partir del día de la fecha y hasta el 17 de julio de 1999 las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Recursos Humanos cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente,

1 oficial

1 escribiente

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION